



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN – PIURA
CALLE LIMA N° 115
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-MDSD-A.-

Santo Domingo, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Expediente de Matrimonio Civil con Registro N° 349 de fecha 04 de marzo del 2024, formulado por don: **JOSE MANUEL TIMANA ABAD** y doña **RICARDINA MARCHENA SANDOVAL**, mediante la cual solicitan celebración de Matrimonio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 28607 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 248, y siguientes del Código Civil y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20, la celebración del Matrimonio Civil es un acto público, competencia exclusiva del señor Alcalde;

Que, el artículo 4° de la Constitución Política, establece que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También **protegen a la Familia y promueven el Matrimonio**. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.


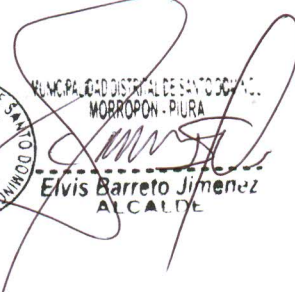
Que, conforme a lo visto en el Código Civil art. 248 y 250 los suscritos han cumplido con los requisitos exigidos y la publicación respectiva.

Que, mediante el documento del visto presentado por los contrayentes solicitan la celebración del matrimonio Civil en esta Municipalidad Distrital de Santo Domingo y con el proveído de la Registradora Civil de esta Municipalidad comunica que los recurrentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, declarándoles expeditos a contraer Matrimonio Civil, fijándose la fecha para la realización civil el día 24 de ENERO del 2024 a horas 09:00 a.m. Estando a lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ADMITASE la solicitud de inscripción de Matrimonio Civil presentada por los contrayentes don: **JOSE MANUEL TIMANA ABAD** de 79 años de edad, identificado con DNI N° 03848129 con doña **RICARDINA MARCHENA SANDOVAL**, 70 años de edad, identificada con DNI N° 03848901, para contraer Matrimonio Civil, el día 27 de MARZO del 2024 a horas 11.00 a.m.

Mando se Registre, Comunique, Publique, y Cumpla.



Elvis Barreto Jimenez
ALCALDE